

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2023

Solicitud de registro N° 02745 del 14.06.2023
Jr Huancavelica N° 480 – Chulucanas – Morropon – Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "YEICA" E.I.R.L
N° 193 - 2023-GRP-440010.440015.440015.01

Piura, **16 JUN 2023**

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 02745 de fecha 14 de junio del 2023, y antecedentes en treinta (30) folios, la señora **MARCIA MARGOTH NEVADO BACA**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "YEICA" EIRL**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "YEICA" EIRL**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0717-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 21 de septiembre del 2018 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de auto colectivo.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

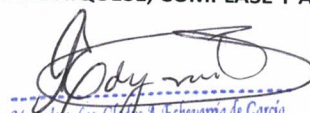
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "YEICA" EIRL**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
BENITES CHERO ELVY WILFREDO	Q44847445	AIIb
CALDERON MENDOZA MIGUEL ANGEL	B40048487	AIIc
ELIAS CHUMACERO FERNANDO	B42152614	AIIb
RAMIREZ CARBAL JHON HANS	B41073989	AIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

- Notifíquese a la **EMPRESA "YEICA" EIRL** en su domicilio sito en Jr Huancavelica N° 480-Chulucanas-Morropon-Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Lic. Gladys A. Lchevarra de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA